

F-45/6-19
Escusado de Nueva Mexico Julio de 1799

M^a y S. D. Rosa Solano. Elorador sera
el Escribano, que para, à practicar las dilig. cor-
respondientes, para el recobro de la Derima & Fru-
tos, que p. orden del Alcalde y S. P^{or}tor, ha extra-
hido el Coleccion, a los Medieros de vin, pertene-
cientes à la R. Gracia, p. cuios hechos, y demas par-
ticulardades, han incurrido, en la pena de
Quinientos Ducados de vellon, y à mas las Cos-
tas. Causadas, y que se causaren, à cuios fin se requi-
ra el arumpo, con la maior actividad, pues assi-
sente encausa de la superioridad, y sera regular
que tis, y Sobrino, exprimenten, lo que es, oponer-
sen à las facultades, y ordenes R. S. y Pontificia
con expresiones injuniosas. Tambien lleva el
recurso con exp^{te} sobre el Cordero, de la Derima

de vñ, que sellebo el Alcalde pentener, ^{te} también
à la R. C. y que selo comió con los demas ^{del} ^{del}
Ayuntam.^{to} para recobrarle, con las cortas, y be
remos si belana, algun Xatito. y

Yo siento haia

vñ, tenido q. sentir q. las Expresiones, con que
se ha producido el ^{on} R. Rex, sin tener motivo
para ello, puer no ignara, que como Electa q. en
Casa maior de emena, deve vñ dar cuenta de
cuanto Ouxra, que pueda perjudicar à la R. C. haia
sopena de incunria, en las q. se notificaron en
el acto de la Eleccion, que igualm.^{te} se le hicieron
saben à su Merced, y ha hecho muy mal de farsa
llevar de la Ambizion, para produziarse, en los
terminos conuarridos. En fin vñ, como tan
prudente sabra, llevar con resignacion estas
conillas, sin inquietarse, y mandar cu.^{to} Oux
ra, y valga, este su afec.^{mo} seq. de rrisson
L. L. M. de vñ, B. y a Dios

luzga que la vida de un. mil. años

Elis. Cornia y Lopez

S. mia

Año 1792.

Sobre Cruzado a las Ha-
ciendas dadas a medias.